Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA: 19/Abr/2023

ACTA No:	1
FECHA PRESENTE ACTA:	22 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATO No:	3544/2023
CONTRATISTA:	GSC - GLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S
SUPERVISOR:	LUIS HERNANDO RAMIREZ ANGARITA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS NO ALIMENTARIAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR:	$ 107.314.200,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el contrato de suministro No. 3544 de 2023 se suscribió el día 29 de noviembre de 2023, con un plazo de ejecución de 30 días, es decir fecha de terminación 26 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Que GSC – GLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA SAS, con oficio de 21 de diciembre de 2023 solicitó la suspension de la ejecicion del contrato N° 3544 -2023 justificado de la siguiente manera; "Evidenciando que en el kit aseo familiar se debe suministrar toalla en hilo de 0,50 x 0,90 m, la cual al no corresponder con una medida comercial debe ser fabricada, lo que tomara un tiempo aproximado de 20 dias habiles para su consecución. Situacion similar acontece con el llamado kit habitacional, el cual se compone por una colchoneta de medidas poco habituales en el mercado, lo que en igual manera genero la necesidad de fabricarlas de acuerdo a las medidas especificas en el contrato de suministro 3544 de 2023"

TERCERO: Que una vez leida y entendida la justificacion dada por el contratista, se ve la necesidad de suspender el contrato 3544/2023 atendiendo la situacion de hecho que se presenta.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N° __3544/2023_____ a partir del __22____ de __DICIEMBRE _____ de __2023_____.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTA: Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA
GSC GLOBAL SERVICIOS COLOMBIA SAS
RL JESSICA TATIANA CARDENAS FUENTES

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
LUIS HERNANDO RAMIREZ ANGARITA
CC 6769859